



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 296 SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA RENOVAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y LA AUTORIDAD DEL PUERTO DE LAS AMÉRICAS; Y PARA OTROS FINES.

>>>>>*****<<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: La Autoridad del Puerto de Las Américas es una corporación pública y una instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada en virtud de la Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002, según enmendada;

POR CUANTO: La Autoridad del Puerto de Las Américas es la entidad responsable de encaminar y velar por el desarrollo adecuado del Puerto de Las Américas "Rafael Cordero Santiago" por lo que necesitan mantener una presencia física en las facilidades para poder ejercer sus funciones efectivamente;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y la Autoridad del Puerto de Las Américas han negociado la renovación de un contrato de arrendamiento, por un espacio de oficina con cabida de 210 pies cuadrados, localizado en el Edificio de Turismo – Oficinas Administrativas;

POR CUANTO: Los trabajos de dragado en la Bahía de Ponce que han comenzado son financiados por la Autoridad del Puerto de Las Américas y los mismos ascienden a \$13,000,000.00 lo que equivale a una aportación al Municipio de Ponce de \$471,150 por concepto de pago de arbitrios de construcción y patentes;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce reconoce la necesidad y urgencia de arrendar este espacio de oficina a la Autoridad del Puerto de Las Américas para beneficio del Puerto de Ponce, del Municipio y de sus residentes;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2006, recomendó la aprobación del contrato de arrendamiento con la Autoridad del Puerto de Las Américas que se incluye junto a esta Resolución. Los contratos que comprometen al Puerto están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El contrato propuesto dispone que la Autoridad del Puerto de Las Américas pagará \$1.00 anual por el arrendamiento del espacio de oficina, habiéndose tomado en cuenta la aportación en arbitrios municipales, y las mejoras relacionadas con el dragado que a su vez representan mejoras permanentes de beneficio al Puerto de Ponce y al Municipio;

POR CUANTO: El Arrendatario, previo al otorgamiento del contrato, tiene que cumplir con todos los requisitos exigidos por ley y reglamento, incluyendo la presentación de la póliza de responsabilidad pública;

POR CUANTO: El término de este contrato será de un año, efectivo el 1ro de julio de 2006 hasta el 30 de junio de 2007;

POR CUANTO: El Artículo 9.008 de la Ley de Municipios Autónomos (Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada) establece en parte que “[e]l municipio podrá ceder gratuitamente el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier bien de su propiedad al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o al Gobierno Federal, siempre que sea para usos públicos.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el contrato de arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y la Autoridad del Puerto de Las Américas que se aneja a esta Resolución, efectivo el 1ro de julio de 2006 hasta el 30 de junio de 2007.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 296 RENOVAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y AUTORIDAD DEL PUERTO LAS AMÉRICAS. JUNIO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 296, Serie de 2005-2006**, Proyecto de Administración Resolución, “ **PARA RENOVAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y LA AUTORIDAD DEL PUERTO LAS AMÉRICAS; Y PARA OTROS FINES**”, fue aprobada en la **Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de junio de 2006** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres	Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Nilda González González	Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Roberto González Rosa	Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Mayra D. López Alvarez	Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. María C. Martínez Torres	Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Analiz Morales Santiago	Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de 2006**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 13 de junio de 2006**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 14 de junio de 2006**.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

